



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 21 OCT 2026

Expediente N° 19.106/2024 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° D-ORAN-547/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-546/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se rectifica el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-541/2026, con relación a la conformación del Jurado del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la Méd. Mónica Cristina Auchter, Lic. Mario Adolfo Bignón y el Lic. Omar Gerardo Flores elevan excusación; y la Lic. Angélica Alarcón Aparicio se excusó de manera telefónica, por lo que no podrán conformar parte del Jurado siendo necesario modificarlo; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar la excusación presentada por la Méd. Mónica Cristina Auchter, Lic. Mario Adolfo Bignón, Lic. Omar Gerardo Flores y la Lic. Angélica Alarcón Aparicio para formar parte del Jurado del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-546/2026, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES	SUPLENTE
Lic. Raquel Néptali Iñiguez	Mg. Nieve Chávez
Lic. Josefa Ceballos	
Lic. Angélica Acosta	

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc
ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA